



IGNACIO RIOS ZAYAS

RFC: RIZI941103DI6
San Manuel 73 Col Los Jardines de San Pedro, Cholula
Lugar Expedición: 72760
612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FACTURADO A:
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: USE9205217S8
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 NO. 5
COL LAS ANIMAS TLAXCALA, TLAX.
CP: 90030
Régimen: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: G03-Gastos en general

FACTURA
Folio interno: EDR 117
Fecha: 14/03/2025 08:51:10
Folio fiscal: 56A56644-C45C-45FE-9B76-15425BDF5FFB
Certificado del emisor: 00001000000510882411
Certificado del sat: 00001000000705928441
Fecha de certificación: 2025-03-14T08:52:27
Tipo de comprobante: Ingreso
Versión CFDI: 4.0
Exportación: 01 - No aplica

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE
Moneda: MXN
Tipo de cambio: 1
Forma de pago: 99-POR DEFINIR
Método de pago: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Table with columns: Cant, Cve SAT, Ident, Cve, Unidad, Descripción, P. Unitario, Descuento, Importe, Obj Imp. Includes items like RED PARA PORTERIA, RED PARA CANASTA, RED PARA VOLEIBOL, BALONES DE FUTBOL # 5, and BALONES DE BASQUETBOL # 7.

IMPORTE CON LETRA
(CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 56/100 MXN)

Table with columns: IMPORTES, Subtotal: 4,916.00, Descuento: 0.00, Impuestos trasladados: 786.56, Impuesto retenidos: 0.00, TOTAL: 5,702.56



SELLO DIGITAL DEL CFDI:
KHBcXGnRDtpJgBaU...
SELLO DEL SAT:
YaCR+igs6a5RL>3/eDD33VN...

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1| 1|56A56644-C45C-45FE-9B76-15425BDF5FFB|2025-03-14T08:52:27|PPD101129EA3|KHBcXGnRDtpJgBaU...|00001000000705928441|

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

FEP - Factura Electronica Posibilidades www.fep.com.mx es una empresa de Posibilidades | www.posibilidades.com.mx (222) 894 51 61, 228 88 37 y 576 61 67 | Proveedor Autorizado de Certificación (PAQ) Prodigia - No. 09763

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Certificado="MIIFzzCCA7egAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTA4ODI0MTEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgg
GEMSAwHgYDVQQDDBdVVRPuk1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUgQURNS
U5JU1RSQUNJT04gVJQ1VUQUVJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0B
CQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4
gR1VFU1JFUK8xDjAMBGNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBCGA1UECAwQ01VREFEIERFIE1FWE
1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUUhURU1PQzEVMBMGA1UELMMU0FUOTcwnZAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE
01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VFBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVfJQ1VUQUVJTT1Mg
QUwgQ090VFJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAxMTQwMDEwMzRaFw0yMjAxMTQwMDEwMzRaMIGdMRswGQYDVQQDExJ
JR05BQ01P1FJTT1MgWkFZQVMxGzAZBGNVBCkTEk1HTkFDSU8gUk1PUyBaQV1BUzEbmBkGA1UECHMSSUd0QU
NJTyBSSU9TIFpBwUFTMRyWfAYDVQQQtEw1SSVpJOTQxMTAzREk2MRswGQYDVQQFExJSSVpJOTQxMTAzSFZaU
1IHMDcxZANBGNVBAsTBk1BVfJJWjCCASiWdQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAI6U0e3ascap
pzs8Hmp4Ry0FyCp0JZbl98iU/BlQaLd+dH1F1qy1lH7v8eR/ePUx3EkDqwkH6AU2Igx0ApMtmPES2z46H
sfhsBmDFLp7ZLsd4ymZJf7PDE4trBbAMAPjLr4ZC1M103wqg6stcvhXWEMJQ171+Rvu16vinMa9NSaF51
Z1d6BHEvBz6Tk5cwf1vbFGSOMXy/J8DUFjBSaHJKKNEunVy5HuPOHb0G5IXW+P/73HMoo6Xnd3Z2SosppSc
v09aCO25ImR4hEmjJJ2KbPHtu0yR1JniwmH3c6UiJFNodXf0sq2KhXjr5zMKBFa1u7BZrvsJVV0pHSvFwC
AwEAAAMdMBswDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCBsAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAKxwZjhqX+/
UtRr1KqjLfw6Hm9+Dfr1LAI68nh2R+rt+9pRSecm0PVEex0uFzS9SKBtNXYd35JptLjBl3fw41vCeVMj2cq
3RngfgS6GU98J+Hti/WaEKbTAH/3xe3ccnjtS5am35UDRK9G0YqV08wPUPJ7Vvm/WJMzXim09pLe3dkn52D
wrALdP23M1IS4gy/FFOE23r-f4cjHxzITE+Zyp1JyMKtHQfXCnh/8KKcnnwEc7tiuy64bGYbtfo7QVudjfes
vKksY2h9o1OYUP3KNZJfuta5K0lBIjNruherAgmDsV9ILZUGJrhX4H3jCCDPHfvgwNN+HI/dAw+NEh+8xow
+FxutFQ6HwgpAT0AXDt6Efm9mN3l/61HAM3uvfTbDEz0Fmntk9X9Dmbt17PAXKvvrvtqx3YkX6q3+41jnm
WCU3IpmQZd+UTiS8+lK0jK4TYbPoDDCfxOPkH18NDIo+0aBN/HcNUVEMD6rCz/ch8X9btFsYkeyHI2ZYGaB
4C60Br7oYVaAN4TP4eF2weDYTYtDee0u3f6tLboXib9kZg8u1iw30qjD0zPyvu6kAvAcWEF0WP3pny0/bb
uDKx2dg4tY/UWBGvbwVcDkEHbtNcI8JVs2/1nLcutOQFZe85dcKdGx3Qs1FdfJZKXRDocFs86BwTVUnFARQ
zkhIw/1mk" Exportacion="01" Fecha="2025-03-14T08:51:10" Folio="117" FormaPago="99"
LugarExpedicion="72760" MetodoPago="PUE" Moneda="MXN"
NoCertificado="00001000000510882411"
Sello="KHBcXGnRDtpJgBa/uMh7EuvC1Gq93wk86TXDQXmnnN9+R6OUX1JAIHOXaU6r+7rhkqHf+v1nVweJ
ITc883k8eNKb49P1EKebn2U2SHrHm9yJwLBIhEyXabAAF4hj0/wBkMTk0AdJzdI33T70nrKNgtKmczjbxYc
0clBgcsS+tkqmtL2yRJ1zZaXoTkbfXrhxw2IRioxbdWbTv/Ec2DyKqi50c02T2cLnKrB2BkhUy0HMJvr03P
jMXpe1q2G35P0gzTnLHMAddw6xc9tIK5uD9TVfHF4YEj7zeYMa/aQL+JiLN+IMwn74k6TYzamroj3X6FL9
AFP29Hvxvz/xAKIcg==" Serie="EDR" SubTotal="4916.00" TipoCambio="1"
TipoDeComprobante="I" Total="5702.56" Version="4.0"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"><cfdi:Emisor Nombre="IGNACIO
RIOS ZAYAS" RegimenFiscal="612" Rfc="RIZI941103DI6"/><cfdi:Receptor
DomicilioFiscalReceptor="90030" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="USE9205217S8"
UsoCFDI="G03"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto Cantidad="2.00"
ClaveProdServ="49221500" ClaveUnidad="H87" Descripcion="RED PARA PORTERIA"
Importe="1070.00" ObjetoImp="02" Unidad="H87"
ValorUnitario="535.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="1070.000000" Importe="171.20" Impuesto="002" TasaCuota="0.160000"
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto><cfdi:Concepto
Cantidad="2.00" ClaveProdServ="49221500" ClaveUnidad="H87" Descripcion="RED PARA
CANASTA" Importe="420.00" ObjetoImp="02" Unidad="H87"
ValorUnitario="210.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
```

Base="420.000000" Importe="67.20" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"  
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto><cfdi:Concepto  
Cantidad="2.00" ClaveProdServ="49221500" ClaveUnidad="H87" Descripcion="RED PARA  
VOLEIBOL" Importe="1308.00" ObjetoImp="02" Unidad="H87"  
ValorUnitario="654.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado  
Base="1308.000000" Importe="209.28" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"  
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto><cfdi:Concepto  
Cantidad="2.00" ClaveProdServ="49161500" ClaveUnidad="H87" Descripcion="BALONES DE  
FUTBOL # 5" Importe="684.00" ObjetoImp="02" Unidad="H87"  
ValorUnitario="342.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado  
Base="684.000000" Importe="109.44" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"  
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto><cfdi:Concepto  
Cantidad="2.00" ClaveProdServ="49161500" ClaveUnidad="H87" Descripcion="BALONES DE  
BASQUETBOL # 7" Importe="624.00" ObjetoImp="02" Unidad="H87"  
ValorUnitario="312.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado  
Base="624.000000" Importe="99.84" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"  
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto><cfdi:Concepto  
Cantidad="3.00" ClaveProdServ="49161500" ClaveUnidad="H87" Descripcion="BALONES DE  
VOLEIBOL # 5" Importe="810.00" ObjetoImp="02" Unidad="H87"  
ValorUnitario="270.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado  
Base="810.000000" Importe="129.60" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"  
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Concept  
os><cfdi:Impuestos  
TotalImpuestosTrasladados="786.56"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="4916.00"  
Importe="786.56" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"  
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreF  
iscalDigital FechaTimbrado="2025-03-14T08:52:27"  
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" RfcProvCertif="PPD101129EA3"  
SelloCFD="KHBcXGnRDtpJgBa/uMh7EuvC1Gq93wk86TXDQXmnnN9+R6OUX1JAlHOXaU6r+7rhkqHF+VlnV  
WejITc883k8eNkb49P1EKebn2U2SHrHm9yJwLBIhEyXabAAF4hj0/wBkMTk0AdJzdI33T70nrKNgtKmczjb  
xYc0clBgcsS+tkqmtL2yRJ1zZaXoTkbfxRhxW2IRioxbdWbTv/Ec2DyKqi50c02T2cLnKrB2BkhUy0HMJvr  
03PjMXpe1q2G35P0gZTnlHMAdddw6xc9tIK5uD9TVfHF4YEj7zeYMa/aQL+JiLN+IMwn74k6TYzaMroj3X6  
FL9AFP29Hvxvz/xAKIcg=="  
SelloSAT="YaCR+igs6a5RLX3/eDD33VNoa6iuHJhWpeuLuUfK1+Hq3jzn12jayRCtcb7t7Ym3nnqcr7edh  
QwD8ewRUeYC0X/V+LdHRBQDdn3lwn88tzslv6Q9hX5Af4G8bhMh6InCsgAzErbTGaPPxU2x5ccuY9zkXDRA  
0nffNY5CY5oKR6JzknInsBWI/R6CFOQoM+RvhIE1A6d+4BP09MEFRCWeSPKXRiWtkxBtdB2iTbOm1liceUa  
f69CRMTKReBhJq6hbJe90hWyyqQM5dCg3T2XAapthYgtjKEPhnmRLW45g2sHb/M18dbpOdmq6LtSk12LJZrn  
2TPyy/rwsaNJ+ckj5CNA==" UUID="56A56644-C45C-45FE-9B76-15425BDFFFFB" Version="1.1"  
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11  
.xsd"  
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/></cfdi:Complemento></cfdi:Co  
mprobante>

14 MAR 2025  
ALMACEN CENTRAL



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION**

Acta correspondiente a la Entrega-Recepcion

Siendo las 11:00 horas del día 14 de marzo 2025 en las intalaciones que ocupa la U.S.E.T. Por una parte A QUIEN CORRESPONDA en su carácter de representante y por otra parte IGNACIO RIOS ZAYAS como representante legal de la empresa "DISTRIBUIDORA RIOS" para concluir con la entrega oficial de los siguientes bienes:

| PARTIDA  | DESCRIPCION               | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     |
|----------|---------------------------|--------|----------|-----------------|-------------|
| 1        | RED PARA PORTERIA         | PIEZA  | 2        | \$ 535.00       | \$ 1,070.00 |
| 2        | RED PARA CANASTA          | PIEZA  | 2        | \$ 210.00       | \$ 420.00   |
| 3        | RED PARA VOLEIBOL         | PIEZA  | 2        | \$ 654.00       | \$ 1,308.00 |
| 4        | BALONES DE FUTBOL # 5     | PIEZA  | 2        | \$ 342.00       | \$ 684.00   |
| 5        | BALONES DE BASQUETBOL # 7 | PIEZA  | 2        | \$ 312.00       | \$ 624.00   |
| 6        | BALONES DE VOLEIBOL # 5   | PIEZA  | 3        | \$ 270.00       | \$ 810.00   |
| SUBTOTAL |                           |        |          |                 | \$ 4,916.00 |
| IVA      |                           |        |          |                 | \$ 786.56   |
| TOTAL    |                           |        |          |                 | \$ 5,702.56 |

Determinandose que los bienes entregador (nuevos y en buen estado),corresponden exactamente a los requeridos con las cantidades, los tiempos convenidos y precios pactados; por lo que la USET da su conformidad en la recepcion de los bienes. Quedando la factura pendiente para ser entregada posteriormente para los tramites correspondientes.

RECIBE

U.S.E.T.



ENTREGA

IGNACIO RIOS ZAYAS  
DISTRIBUIDORA RIOS

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 063 que se celebra entre la persona física IGNACIO RÍOS ZAYAS, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. De "LA USET":

I.1. Que la Mtra. Anet Popocatl Sandoval, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

#### II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona física) IGNACIO RÍOS ZAYAS.
- c). - R.F.C.: RIZI941103DI6
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 012.
- f). - Identificación oficial vigente: 1802094310118.

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante el acuerdo número 0837 de fecha 04 de febrero de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de BIENES DEPORTIVO bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, a través del recurso denominado "FONE GASTOS DE OPERACIÓN"

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$5,702.56 (CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS, 56/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

REPARTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES  
Lic. María Eugenia Galván Sánchez  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

AUTORIZO

Mtra. Anet Popocatl Sandoval  
Directora de Administración y Finanzas

"El Proveedor"

IGNACIO RÍOS ZAYAS

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**DÉCIMA.** - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

**DÉCIMO PRIMERA.** - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

**DÉCIMO SEGUNDA.** - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMO TERCERA.** - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, esta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total. "EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

**DÉCIMO CUARTA.** - Rescisión administrativa del pedido "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc. con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando incurra total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando incurra total o parcialmente bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa

**DÉCIMO QUINTA.** - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

**DÉCIMO SEXTA.** - Legislación. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DECIMÓ SÉPTIMA.** - Jurisdicción y controversias. En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente "LAS PARTES" desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA OCTAVA.** - Domicilios. Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por "EL PROVEEDOR": IGNACIO RÍOS ZAYAS, CALLE SAN MANUEL, NÚM. 73, COLONIA JARDINES, C.P. 72760, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, PUEBLA.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a "LA USET" en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

**DÉCIMO NOVENA.** - Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 13 de marzo al 03 de abril de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a los 13 del mes de marzo de 2025.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

Lic. María Eugenia Guzmán Sánchez  
Jefa del Departamento de Adquisiciones.

Mtra. Anet Popocatl Sandoval  
Directora de Administración y Finanzas

"El Proveedor"

IGNACIO RÍOS ZAYAS

**DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Fecha de Recepción: 2025-02-07 12:38:00  
Fecha de la correspondencia: 2025-02-04 12:38:00  
Fecha IÃ-mite de respuesta: 2025-02-12 12:38:00

Número de Oficio: CR/040/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: REQUISICIONES DE COMPRA

**Remitente:**

GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ

Escuela Normal Rural Lic. Benito Juarez

**Destinatario Inicial:**

ANET POPOCATL SANDOVAL

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito autorizar las requisiciones de compra correspondientes al mes de marzo programadas en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, como se detalla a continuación.

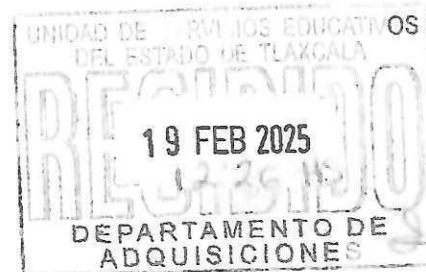
**TURNAR A:**

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ  
Departamento de Adquisiciones USET  
INSTRUCCION: Cotizar e informar<br />

EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINAL SE  
ENCUENTRA EN EL TRÁMITE DE  
PAGO A NOMBRE DEL PROVEEDOR  
JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ OROPEZA,  
POR UN IMPORTE DE \$7,099.20,  
CON NO. DE FACTURA 25

**ACUERDOS / INSTRUCCIONES****REVISIÓN**

ANET POPOCATL SANDOVAL  
Dirección de Administración y Finanzas USET





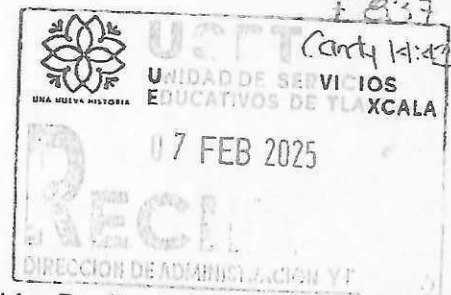
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H

**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA



ASUNTO: REQ. DE COMPRA MARZO  
OFICIO NO. CR/040/2025  
TLAXCALA, TLAX., 04 DE FEBRERO DE 2025

**MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DE LA USET**  
**PRESENTE**



Por este medio, la Dirección de la Escuela Normal Rural Lic. Benito Juárez le solicita su apoyo e intervención para la autorización de las requisiciones de compra correspondientes al mes de marzo programadas en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, como se detallan a continuación:

| No. | CONCEPTO   |
|-----|--|
| 1   | RAMOS FLORALES NATURALES PARA CERTAMEN INTERNO, GUIRNALDA PARA EL MONUMENTO A JUAREZ EN 3 COLORES. ANIVERSARIO |
| 2   | VASOS, CUCHARAS, SERVILLETAS. ANIVERSARIO  |
| 3   | CARTUCHO DE RESIDUOS   |
| 4   | IMPRESION DE LONAS ANIVERSARIO   |
| 5   | BANDAS PARA CERTAMENES INTERNOS. ANIVERSARIO   |
| 6   | TROFEOS  |
| 7   | CAFETERIA ANIVERSARIO  |
| 8   | AGUA EMBOTELLADA. ANIVERSARIO  |
| 9   | CONCENTRADO, ANIVERSARIO   |
| 10  | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN. BROCHAS ANIV.                                       |
| 11  | ARTICULOS DEPORTIVOS ANIVERSARIO (REDES, BALONES)  |
| 12  | ARTICULOS SRITA NORMALISTA. ANIVERSARIO  |





# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H

|    |  |
|----|--|
| 13 | PLATONES DE TALAVERA. ANIVERSARIO        |
| 14 | THINNER, PINTURA VINILICA PRO 1000 COMEX |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTR. GABRIEL SAÚL DORANTES GONZALEZ**  
DIRECTOR

ESCUELA NORMAL RURAL  
LIC. BENITO JUÁREZ  
CLAVE: 29DNL0002H  
PANOTLA, TLAX.

Vo. Bo



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TERMINAL  
**DRA. ROSA ISELA GARCÍA HERRERA**  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

Ccp. Dra. Rosa Isele García Herrera Directora de Educación Terminal Presente  
Ccp. Archivo





**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

**REQUISICIÓN DE COMPRA.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONE GASTOS DE OPERACIÓN

EJERCICIO: 2025



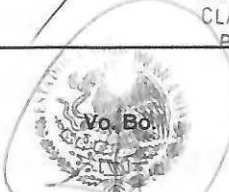

AREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL RURAL LIC. BENITO JUAREZ

HOJA

3 DE 5

FECHA

05/02/2025

| UNIDAD DE MEDIDA   | CANTIDAD   |            | UNIDAD ADMINISTRATIVA | PARTIDA   | DESCRIPCIÓN   | IMPORTE [INCLUYE IVA] |
|--|------------|------------|-----------------------|---|---|-----------------------|
|  | SOLICITADA | AUTORIZADA |                       |   |   |                       |
| PIEZA  | 2          |            | 6002                  | 27301   | ENCUENTROS DEPORTIVOS - ENTREGA 10/MAR/25 10:00 HRS |                       |
| PIEZA  | 2          |            | 6002                  | 27301   | RED PARA PORTERIA                                   |                       |
| PIEZA  | 2          |            | 6002                  | 27301   | RED PARA CANASTA                                    |                       |
| PIEZA  | 2          |            | 6002                  | 27301   | RED PARA VOLEIBOL                                   |                       |
| PIEZA  | 2          |            | 6002                  | 27301   | BALONES DE FUTBOL                                   |                       |
| PIEZA  | 2          |            | 6002                  | 27301   | BALONES DE BASQUETBOL                               |                       |
| PIEZA  | 3          |            | 6002                  | 27301   | BALONES DE VOLEIBOL                                 |                       |
| JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO<br>OTRAS OBSERVACIONES:   |            |            |                       | SOLICITA:   |   |                       |
| INSUMOS PARA EL LXXXVII ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN  |            |            |                       | <br>MTRO. GABRIEL SAULO DORANTES GONZALEZ<br>DIRECTOR                           |   |                       |
| <br>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS<br>MITRA. ANET POPOCATL SANDOVAL<br>DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS<br>DIRECCIÓN DE |            |            |                       | <br>LIC. BENITO JUAREZ<br>CLAVE: 290NL0002H<br>PANOTLA, TLAX.                   |   |                       |
| LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ  |            |            |                       | <br>LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ<br>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES |   |                       |
| DEL 18 AL 21 DE MARZO DE 2025  |            |            |                       | DEPARTAMENTO DE<br>ADQUISICIONES  |   |                       |